PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL - Empleados de Hogar

DOCUMENTACIÓN

En todos los supuestos:

☐ Solicitud de prestación económica debidamente cumplimentada y firmada por el interesado, indicando que es Empleado/a de Hogar.

☐ Fotocopia del DNI-NIE del solicitante, aportando original vigente.

☐ Fotocopia número cuenta bancaria cuyo titular sea el beneficiario/a de la prestación.

☐ I.R.P.F. Retenciones sobre rendimientos del trabajo-Comunicación de datos al pagador. (Mod. 145 de la Agencia Tributaria).Excepto País Vasco y Navarra.(PRDO085)

☐ Fotocopia de los justificantes de pago, donde conste el nombre del trabajador, de los 3 meses de cotizaciones anteriores a la fecha de la baja médica.

☐ En el supuesto de tener varios empleadores, aportar Informe de Bases de Cotización.

☐ Contrato de Trabajo.

Nota informativa:

- *El pago de la prestación se efectúa a partir del quinto día hábil de cada mes.*
- *Egarsat abonará el subsidio de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes en función de los partes de confirmación registrados hasta el último día del mes anterior a la fecha de la transferencia.*